

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0519 DE ABRIL 01 DE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...). Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto*



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0519 DE ABRIL 01 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**.
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**
- g) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023"**, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- h) Que la Secretaria de Educación, por medio de la plataforma controldoc con radicado No. 2024135018663-3 ID: 37943 del 22 de marzo de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el código BPIN No. **2020003630016** "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío", por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$39.241.283,08)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Educación, requiere contracreditar recursos por valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$39.241.283,08)**, en el siguiente rubro presupuestal:



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0519 DE ABRIL 01 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091 - 20	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 39,241,283.08

j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$39.241.283,08)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 39,241,283.08

- k) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracréditar el día 01 de abril de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- l) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 01 de abril de 2024, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- m) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracréditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicado No. 2024130018617-3 ID: 37842 del 22 de marzo de 2024, correspondiente a la Secretaria de Educación, lo anterior, con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- n) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS**



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0519 DE ABRIL 01 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO
CENTAVOS M/Cte. (\$39.241.283,08), en el siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3	Inversión	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091 - 20	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 39,241.283.08

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$39.241.283,08), en el siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3	Inversión	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 39,241.283.08
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 39,241.283.08



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0519 DE ABRIL 01 DE 2024

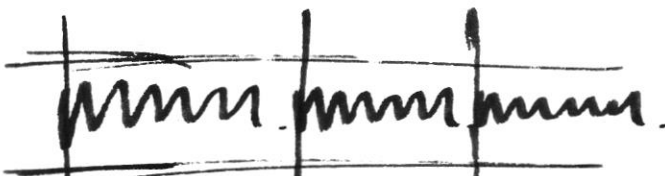
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02 02.009.00.00.00.2201006.016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 39,241,283.08

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, al primer día (01) del mes de abril de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Revisó: Liana Isabel Daza Castaño (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaría de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda